

Res. Lge. N. 1897

Exonerando del pago de
derechos
á un melodium importado
para la Iglesia
parroquial de Suyo

Lima, 21 de noviembre de 1913.

Excmo Señor:

El Congreso ha resuelto que, por la aduana de Paita, se despache libre de derechos el melodium que para el servicio del culto en la iglesia parroquial de Suyo, de la provincia de Ayabaca, ha importado de Europa el párroco de dicha doctrina.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V.E.—JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado.—R. BENTÍN, Diputado Presidente.—J. Alfredo Picasso, Senador Secretario.—Alberto Secada, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 1º de diciembre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—Maldonado.